Plazo de solicitud de convalidaciones – Curso 2026/2027

TIPO DE CONVALIDACIÓN A REALIZAR	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	NORMATIVA QUE REGULA EL PLAZO
Módulos del currículo básico que convalida el Ministerio de Educación	Del 15 de septiembre al 26 de noviembre de 2026	Convocatoria anual del Ministerio en su página web. Cada año cambia el plazo de presentación: **https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/050120/ficha/050120-2026-alumnos.html**
Módulos de diseño propio de la Comunidad de Madrid que convalida la DGEEAA	Antes del 15 de noviembre	Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial sobre el procedimiento para la solicitud de convalidaciones de módulos de artes plásticas y diseño de diseño propio de la Comunidad de Madrid, de 4 de diciembre de 2014. INSTRUCCIÓN QUINTA. **https://ealapalma.es/wp-content/uploads/2024/11/2014-12-04_INSTR_CM_Convalidacion.pdf**
Módulos propios de la Comunidad de Madrid que resuelve la Dirección de la escuela (sólo módulo Inglés Técnico en CFGS LOE de la Familia de Escultura)	Antes del 20 de octubre	Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial sobre el procedimiento para la solicitud y el reconocimiento de convalidaciones de módulos de artes plásticas y diseño propios de la Comunidad de Madrid, de 6 de octubre de 2016. INSTRUCCIÓN QUINTA. **https://www.comunidad.madrid/transparencia/procedimiento-solicitud-y-reconocimiento-convalidaciones-modulos-artes-plasticas-y-diseno**
Módulos del currículo básico (los contemplados en los Reales Decretos LOE y en la Orden *ECI/3058/2004*) que resuelve la Dirección de la Escuela	Antes del 30 de noviembre	Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sobre aspectos de la matriculación, la evaluación y la movilidad de los alumnos que cursen enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño, derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación. 9 de junio de 2011. INSTRUCCIÓN TERCERA. **https://www.comunidad.madrid/transparencia/matriculacion-evaluacion-y-movilidad-alumnos-que-cursen-ensenanzas-artisticas-profesionales-artes**
Exenciones (de los módulos contemplados en los Anexos VI de los RD de cada ciclo formativo de la familia de Escultura y Apartado 6. Correspondencias de los RD de los ciclos LOGSE)	Antes del 30 de noviembre	Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sobre aspectos de la matriculación, la evaluación y la movilidad de los alumnos que cursen enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño, derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación. 9 de junio de 2011. INSTRUCCIÓN CUARTA. **https://www.comunidad.madrid/transparencia/matriculacion-evaluacion-y-movilidad-alumnos-que-cursen-ensenanzas-artisticas-profesionales-artes** **https://ealapalma.es/secretaria-exencion-de-modulos-y-fase-de-formacion-practica-por-practicas-laborales/**